

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHamonterr
Unidad ó Subunidad: 16-01-01-000
Ejecutora Solicitante: 582771656
Fecha y Hora Sistema: 7/09/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Unidad / Subunidad ejecutora:		16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL	
Número:	73623	Fecha Registro:	2023-09-07
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado
Valor Inicial:	197.819,196,00	Valor Total Operaciones:	197.819,196,00
		Tipo:	Gasto
		Saldo x Comprometer:	197.819,196,00
		Uso Caja Menor	Ninguno
		Vr.	0,00
		Bloqueado	0,00

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	78623	Fecha Registro:	2023-09-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

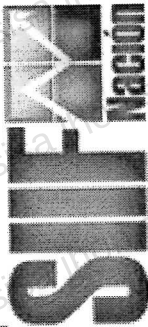
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000U UNIPOL	A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICIA	Nación	10	CSF		197.819,196,00	0,00	197.819,196,00	197.819,196,00	0,00
Total:						197.819,196,00	0,00	197.819,196,00	197.819,196,00	0,00

Objeto:	PC 743 ADICIÓN 3 Q.0-110332 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN BALÍSTICA PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA GCE-278-AMP-2021 SEGÚN RAD 006302-DILOF
---------	--

Capitán LEIDY VIVIAN NINO MONROY
Jefe Grupo Presupuesto



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad & Subunidad:
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHdpbermud
16-01-01-000
5/09/2023 12:00:00 p. m.

DIANA PAOLA BERMUDEZ PINTO
PONAL GESTION GENERAL

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

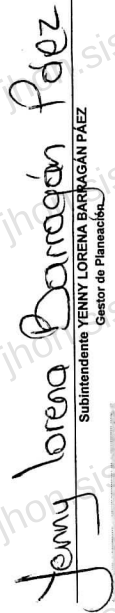
Numero.:	78623	Fecha Registro:	2023-09-05	Unidad / Subunidad	16-01-01-000	PONAL GESTION GENERAL	Valor Actual:	0,00	197.819.196,00
	Estado.:	Generado	Valor Inicial:		Calculadora:	197.819.196,00			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO			FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL		
	A-02-01-01-004 MAQUINARIA Y EQUIPO								
000U UNIPOL					197.819.196,00	0,00	197.819.196,00		
				Total:					

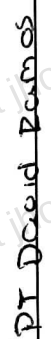
Objeto: PC 743 ADICION No. 3 ORDEN DE COMPRA 110332-2023 CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION BALISTICA PARA LA POLICIA NACIONAL A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICION DE MATERIA DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021

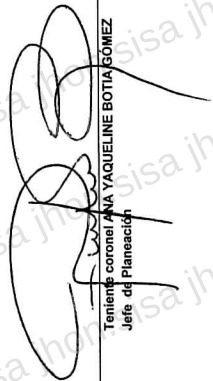
006302-
07 SEP 2023

MY. JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ ANDRADE
JEFE ÁREA DE CONTRATACIÓN (E)

Código: 1DE-FR-0033 Fecha: 13-08-2021 Versión: 3		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO										 POLICÍA NACIONAL				
FECHA CERTIFICADO No.		28/08/2023		743												
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CÓDIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	CANT	VALOR TOTAL	FONDOS ESPECIALES R16	CANT	VALOR TOTAL	OTRO RECURSO	CANT	VALOR TOTAL
DILOF	UNIPOL	000U	9	46181502	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	02-01-01-004-10	ADICIÓN ORDEN DE COMPRA 110332-2023 ADQUISICIÓN EQUIPO DE PROTECCIÓN BALÍSTICA PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021. LOTE 2 CASCO BALÍSTICO NIVEL IIIA TIPO TÁCTICO NTMD 0246 A3	2.709.852,00	73	197.819.196,00						
TOTAL										73	197.819.196,00					
										VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN		197.819.196,00				


Subordinante YENNY LORENA BARRAGÁN PÁEZ
Gestor de Planeación

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos PT David Ramos
Cargo Contratos-unipol
Unidad unipol 29/08/23 11:00


Teniente Coronel ANA YAQUELINE BOTIA SÓMEZ
Jefe de Planeación

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN
ADICIONES

FECHA: 1/09/2023
SOLICITUD: 65-2022-005588/DILOF

INFORMACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL

ORDEN DE COMPRA No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO PRINCIPAL	SMMLV 2022	VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL EXPRESADO EN SMMLV	VALOR MÁXIMO A ADICIONAR EXPRESADO EN SMMLV	PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL CONTRATO
110332	30/05/2023	CIA MIGUEL CABALLERO S.A.S.	ADQUISICIÓN EQUIPO DE PROTECCIÓN BALÍSTICA PARA LA POLICIA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021	\$ 16.982.377.980.00	\$1.160.000	14.553.77	7.276.89	6/10/2023

ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO PRINCIPAL

ADICIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR ADICIONADO	VALOR SMMLV PARA LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN	VALOR ADICIONADO EXPRESADO EN SMMLV
Adición No. 1		\$2.585.198.808.00	\$1.160.000	2.228.62
Adición No. 2		\$718.110.780.00	\$1.160.000	619.06
TOTAL		\$ 3.303.309.588.00		2.847.68

VALOR MÁXIMO ACTUALIZADO A ADICIONAR EXPRESADO EN SMMLV
5.048.27
4.429.21
4.429.21

TRÁMITE	VALOR EXPRESADO EN SMMLV	SALDO POR ADICIONAR EXPRESADO EN SMMLV
PRINCIPAL	7.276.89	7.276.89
ADICIÓN No. 1	2.228.62	5.048.27
ADICIÓN No. 2	619.06	4.429.21
ADICIÓN No. 3	441.52	3.987.69

INFORMACIÓN DE LA ADICIÓN SOLICITADA

ADICIÓN	VALOR SOLICITADO	VALOR SMMLV PARA LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN	VALOR ADICIONADO EXPRESADO EN SMMLV
Adición No. 3	\$512.162.028.00	\$1.160.000	441.52
TOTAL	\$ 512.162.028.00		441.52

VALOR MÁXIMO ACTUALIZADO A ADICIONAR EXPRESADO EN SMMLV
3.987.69
3.987.69

3.815.471.616.00 ADICIONES

La adición solicitada es viable teniendo en cuenta que el valor no supera el 50% del valor del contrato de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" que establece lo siguiente:

"(...) ARTICULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, corresponden a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

PAPA GRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (...)"

Atentamente,

Mayor José Ricardo Rodríguez Andrade
Jefe Área Contratación DIRAF (E)

Elaborado por: St. Germán Eduardo Díaz Chacón
Revisado por: St. Germán Enrique Guano Prión
Fecha: 4/09/2023



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ARMAMENTO



Nro. GS- 2023- **005588** / DILOF – GARMA – 29.25

Bogotá D.C., **01 SEP 2023**

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera.
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C



01 SEP 2023

Asunto: solicitud adición Nro. 3 orden de compra 110332-2023

En atención a la orden de compra 110332-2023, suscrito entre la Policía Nacional y la firma C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S., bajo el objeto **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN DE PROTECCIÓN BALÍSTICA PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021”**, con fecha de ejecución 06/10/2023, de manera respetuosa me permito solicitar a mi General tenga en bien se autorice la adición Nro.3:

Justificación de la necesidad de la adición No. 3 a la orden de compra 110332-2023

La policía Nacional se ve en la necesidad de suministrar elementos de protección balística al personal que conforma la institución para proteger su vida e integridad, en tal sentido la Dirección de Protección y Servicios especiales a través del Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera (DILOF) y la Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo (UNIPOL) , deciden ampliar la adquisición de chalecos balísticos nivel IIIA, con los cuales se pretende dotar al personal policial en el territorio nacional, así como el reemplazo de los elementos que cumplen con su vida útil, ya que al cumplir la misma y seguir con su utilización, se pone en riesgo al uniformado que porta dicho elemento, por ende, se hace necesario utilizar los medios contractuales dispuestos con el fin de lograr la consecución de este tipo de elemento, así:

Mediante comunicado oficial GS-2023-010685-DISEC del 14 de julio de 2023, suscrito por el señor Teniente coronel JORGE ENRIQUE MARIÑO SANCHEZ Subcomandante de la Unidad de Intervención Policial y Antiterrorismo UNIPOL, donde solicita se incluyan elementos de protección dentro de los procesos contractuales del asunto se solicita adicionar las siguientes cantidades que a continuación se relacionan como única forma de suplir la necesidad con la presente contratación:

Elemento	Color	Tallas				Total	Valor unitario	Valor total
		S	M	L	XL			
Chaleco antibalas Nivel IIIA NTMD 0028-A8	Azul	15	35	15	8	73	\$2.709.852,00	\$197.819.196,00

Mediante comunicado oficial GS-2023-042691-DIPRO del 08 de agosto de 2023, suscrito por el señor Coronel JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR Director de Protección y Servicios Especiales, donde solicita se incluyan elementos de protección dentro de los procesos contractuales del asunto se solicita adicionar las siguientes cantidades que a continuación se relacionan como única forma de suplir la necesidad con la presente contratación:

1DS-OF-0001
VER: 6

Página 1 de 3

Aprobación: 02/08/2023

832

Elemento	Color	Tallas				Total	Valor unitario	Valor total
		S	M	L	XL			
Chaleco antibalas Nivel IIIA NTMD 0028-A8	Azul	56	27	20	13	116	\$2.709.852,00	\$314.342.832,00

Hechos administrativos

UNIPOL: Mediante mensaje de datos correo electrónico de fecha 02/08/2023 mensaje de datos Nro. 1654 DILOF GARMA*** del 02/08/23, enviado desde la dirección electrónica dilof.garma@policia.gov.co, se remitió comunicación oficial número GS-2023-002084-DILOF de fecha 02/08/2023, donde ésta supervisión solicitó al representante legal de la firma C.I.A Miguel Caballero S.A.S., se indicara, la capacidad para adicionar, manteniendo las mismas condiciones técnicas, económicas y jurídicas de la orden de compra, a lo cual, la firma contratista envió mediante oficio S/N de fecha 21/07/2023, la respuesta en documentos adjuntos, manifestando que cuenta con la capacidad de adicionar el respectivo contrato bajo las mismas condiciones iniciales de precio y de acuerdo a la NTMD 0028 A8 pactadas en la respectiva orden de compra

DIPRO: Mediante mensaje de datos sin número ***solicitud respuesta capacidad adición Nro. 3 orden de compra 110332-2023*** del 14/08/2023, enviado desde la dirección electrónica dilof.garma@policia.gov.co, se remitió comunicación oficial número GS-2023-003401-DILOF de fecha 14/08/2023, donde ésta supervisión solicitó al representante legal de la firma C.I.A Miguel Caballero S.A.S., se indicara, la capacidad para adicionar, manteniendo las mismas condiciones técnicas, económicas y jurídicas de la orden de compra, a lo cual, la firma contratista envió mediante oficio S/N de fecha 14/08/2023, la respuesta en documentos adjuntos, manifestando que cuenta con la capacidad de adicionar el respectivo contrato bajo las mismas condiciones iniciales de precio y de acuerdo a la NTMD 0028 A8 pactadas en la respectiva orden de compra.

Concepto de la supervisión frente a la adición de la orden de compra

Por lo antes expuesto y teniendo en cuenta que dentro del estudio previo se indicó que en el caso de continuar el déficit de elementos para dotar las unidades que por su naturaleza requieren de este tipo de elemento y de autorizarse más recursos en el transcurso de la ejecución de la orden de compra que derivase, previo al análisis de las necesidades existentes, serían dirigidos y destinados a la adquisición de mayores cantidades, es decir, adición a la orden de compra, logrando con ello cubrir en una mejor proporción la necesidad real en materia de chaleco antibalas externo nivel IIIA, situación que aplica en el presente caso.

Como consecuencia de lo anterior, esta supervisión emite concepto de viabilidad para realizar la adición No. 3 de la orden de compra 110332-2023 (cantidad y valores relacionados en el cuadro siguiente), teniendo en cuenta la necesidad con la que cuenta la Policía Nacional, así como que el valor de la misma no supera el 50% del valor de la orden de compra, así:

Equivalente en pesos colombianos a la suma de novecientos quinientos doce millones ciento sesenta y dos mil veintiocho (\$ 512.162.028,00) exento de IVA discriminados así:

Lote	Recurso	Unidad	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	10	UNIPOL	Chaleco antibalas externo nivel IIIA NTMD	73	\$ 2.709.852,00	\$ 197.819.196,00
	16	DIPRO	0028 A8	116		\$ 314.342.832,00
Total				189	\$ 2.709.852,00	\$ 512.162.028,00

armas y armamento mayor y menor de todos los tipos, modelos y calibres con sus accesorios repuestos y los elementos necesarios para la instrucción de tiro, operación, manejo y mantenimiento de los mismos.”, literal (c) “Municiones, torpedos y minas de todos los tipos, clases y calibres para los sistemas de armas y el armamento mayor y menor que usan las Fuerzas Militares y la Policía Nacional” y literal (h) “Elementos, equipos y accesorios contra motines”, del artículo 188 de la Ley 1819 del 29/12/2016, el cual modifico el artículo 477 del Estatuto Tributario, son bienes que no causan el impuesto sobre las ventas, razón por lo cual son exentos de IVA.

Frente a los plazos de ejecución es necesario señalar que se mantiene igual a la inicial, es decir:

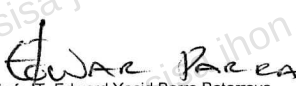
Orden de suministro 110332: 06/10/2023.

Atentamente,


Mayor **LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO**
Jefe de Grupo de Armamento

Anexo: Comunicado oficial No. GS-2023-010685-DISEC
Comunicado oficial No. GS-2023-002084-DILOF
Plan de compras No. 743 del 28/08/2023
Certificado de disponibilidad presupuestal MEBOG
Comunicado oficial No. GS-2023-042691-DIPRO
Comunicado oficial No. GS-2023-003401-DILOF
Certificado recurso 16, GS-2023-042093-DIPRO
Registro presupuestal No 8323 del 23/08/2023
Plan de compras No. 0110 del 06/08/2023


Elaboró: Sr. Miguel Andrés Huertas Rico
DILOF-GARMA


Revisó: IT. Edward Yecid Parra Patarroyo
DILOF-GARMA

Fecha de elaboración: 25-08-2023
Ubicación: Ubicación: L:V1, GUGED - 2023/3, Comunicaciones oficiales 2023.

Transversal 33, 47A-35 Sur, Bogotá
Teléfonos 3159000 Ext 9013
dilof.garma@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA